Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CSD070518681
Nombre, denominación o razón social: CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV
Domicilio: ESPAÑA NO. 285, C.P. 25290, COLONIA: EUROPA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: CALLE INGLATERRA Y CALLE PORTUGAL, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A 100 METROS DE UN PANTE(

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-064/2019
Fecha del oficio: 19 de Agosto de 2019
Expediente: GIM0501019/18
Importe del crédito: $20,807,778.66 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION

292101

Número de Crédito: 4729910145

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE horas, con VEINTE minutos, del día TREINTA del mes de JUNIO del año de DOS MIL VEINTITRES, el (la) suscrita (o) C. PERALES POBLANO SAMUEL adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152 , 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Samuel Perales Poblano.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV , 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V,134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en ESPAÑA., número 285, colonia EUROPA., C.P. 25290, de SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle ESPAÑA. en la colonia EUROPA., entre INGLATERRA y SINGAPUR. PORTUGAL y por tener a la vista el número exterior 285 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4729910145, de fecha 19 de Abril de 2023. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. SANCHEZ FLORES. PATRICIA., quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA NUMERO 0800059157155 INE y CISNEROS. RODRIGUEZ MAYRA ALEJANDRA quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA NUMERO POSTERIOR 0898102905402 INE quienes se desempeñan como notificador-ejecutor ,debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 19 de Abril de 2023. Emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4729910145 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: SIENDO UNA CASA HABITACION FACHADA BLANCO CON BEIGE BARANDAL COLOR BLANCO DOS VENTANAS CUENTA CON NUMERO DE SERVICIO CFE UPS97P., y me atendió una persona quien dijo llamarse MONICA ALVAREZ, quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo FEMENINO., edad 36 AÑOS APROXIMADOS.

EL TESTADO NO TIENE VALIDEZ

rostro REDONDO, tez BLANCA, nariz CHICA, labios GRUESOS, complexión ROBUSTA, cabello CORTO, y , estatura aproximada de 1m 65 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle ESPAÑA. número exterior 285 C.P. 25290, colonia EUROPA; a lo que me respondió:" INFORMA QUE YA NO OCUPAN ESE INMUEBLE EL NEGOCIO EN MENCION."; a lo que le pregunté: ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: " INFORMA QUE HACE TIEMPO UN AÑO OCUPANDO ESE DOMICILIO"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " DESCONOCEN DEL CONTRIBUYENTE EN MENCION"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:" YONICA ALVAREZ ELLA LA QUE INFORMA NO VUELVA"; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o su representante legal?; a lo que me respondió; " NINGUNO NO LOS CONOCE"; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: " DE RENTA PROPIEDAD EL C. RAFAEL PRISCILIANO.", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 283 -, dicho inmueble se localiza al CASA FRENTE AL NUMERO 285. del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION FACHADA COLOR BLANCO CUENTA CON: 2 VENTANAS. UNA PUERTA PRINCIPAL, y me atendió una persona quien dijo llamarse NO LO PROPORCIONO, quien se identificó, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 42 AÑOS APROXIMADOS, rostro DELGADO LARGO, tez BLANCA, nariz DELGADA, labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello CORTO, y TEÑIDO, estatura aproximada de 1.METRO 65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

SAMUEL PEÑALES ROBLEDO.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTO

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle ESPAÑA. de número exterior 285 - C.P. 25290 - colonia EUROPA?; a lo que me respondió: INFORMA QUE EL NEGOCIO EN MENCION YA NO OCUPA EL INMUEBLE - 285. MAS DE UN AÑO"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NINGUN DATO PARA SU LOCALIZACION", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 295, dicho inmueble se localiza al CASA HABITACION COSTADO - DERECHO DEL 285 del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: SIENDO CASA CASA HABITACION FACHADA COLOR BEIGE CUENTA CON BARANDAL DOS PLANTAS. CINCO VENTANAS UNA PUERTA, y me atendió una persona quien dijo llamarse NEGO PROPORCIONAR SU NOMBRE, quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 40 AÑOS APROXIMADOS, rostro REDONDO, tez BLANCA, nariz CHICA, labios DELGADOS, complexión MEDIA, cabello CORTO TEÑIDO y , estatura aproximada de METRO 60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle ESPAÑA. número exterior 285 - C.P. 25290 - colonia EUROPA?; a lo que me respondió: "INFORMA QUE SI SE ENCUENTRA EN EL NEGOCIO EN MENCION EN EL INMUEBLE 285", a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "DESCONOCEN DOS CONTACTOS QUE SOLO SABE QUE SE CAMBIARON PARA LA COLONIA FUNDADORES", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE SAMUEL PERALES TOBIAS

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las TRECE horas, con CUARENTA Y CINCO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)

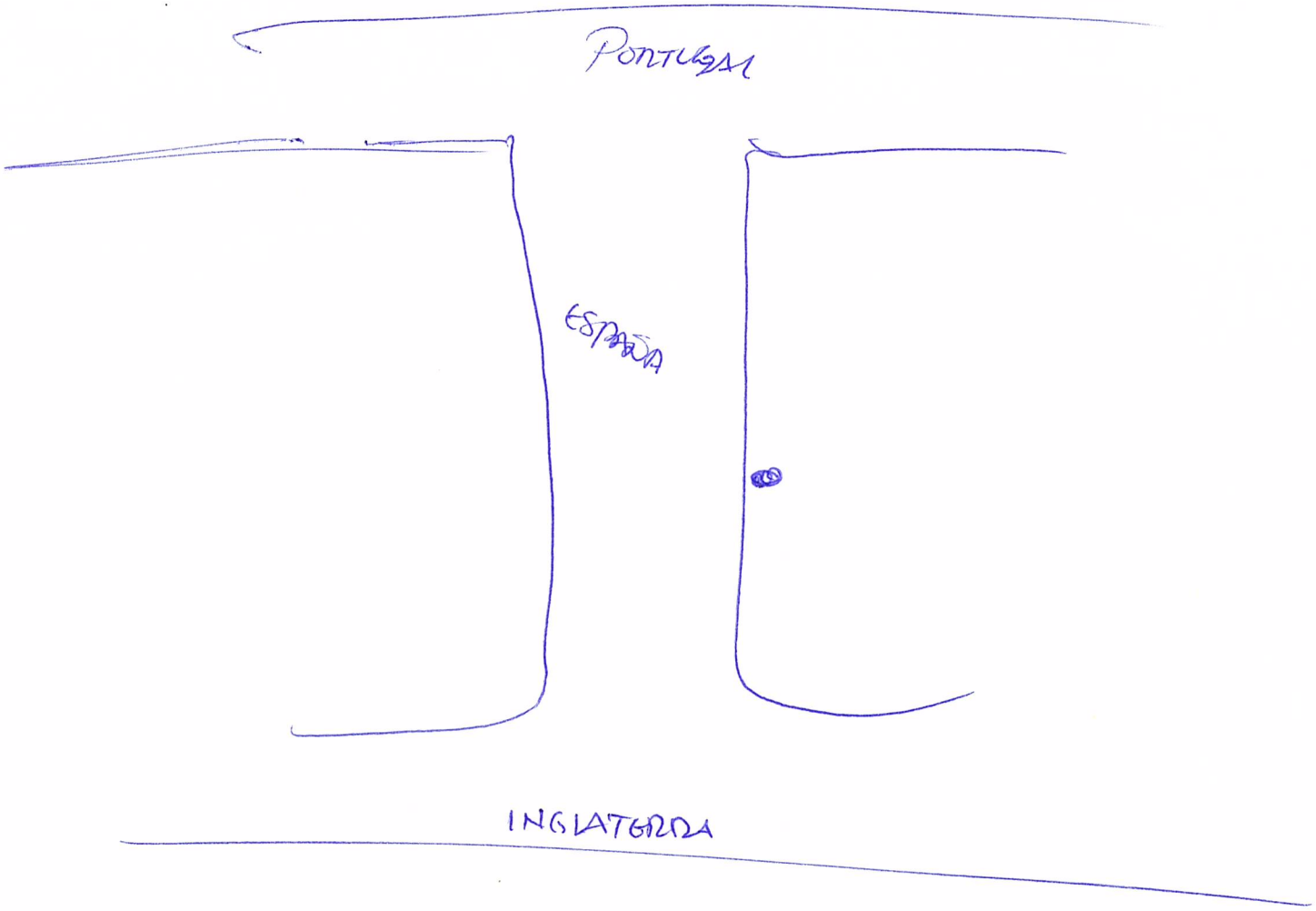

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Samuel Perales Poblano

C. PERALES POBLANO SAMUEL
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

lo testado no vale Conste Samuel Perales Poblano

295

285

Gobierno del Estado

SEFIN Secretaría de Finanzas

Coahuila de Zaragoza

4021

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Administración Local de Ejecución Fiscal

Nombre: Corporativo de Servicios Diversos SA de CV Crédito: 472991014S

Domicilio: Calle Esparta 285 entre Inglaterra y Portugal Colonia Europa

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila siendo las Diecisiete horas con cero minutos del día treinta de Octubre del Dosmil veintitres. el C. Beatriz Eugenia Ortiz Ibarra notificador adscrito a la Administracion Local de Ejecución Fiscal dependiente dela Administración General de Ejecución Fiscal acreditando mi personalidad con el oficio AGEF/SO67/2022 de fecha 19 de Diciembre del 2022 con vigencia del 02 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023 Expedido por el Lic. Ernesto Prado Avalo en su caracter de Administrador General de Ejecución Fiscal, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio fiscal correcto: en la calle Esparta número 285 entre Inglaterra y Portugal de la Colonia Europa, para llevar acabo la diligencia con el Corporativo de Servicios Diversos SA de CV, y su Representante legal, para notificar el credito fiscal número 472991014S siendo este un Mandamiento de Ejecución de Contribuciones Federales; el cual al estar frente al domicilio correcto y constar en repetidas ocasiones por ofrende la Señorita Monica Alvarez con quien me presento me-

lo testado no tiene validez-conste.

Gobierno del Estado

SEFIN Secretaría de Finanzas

Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Administración Local de Ejecución Fiscal

identifico y le explico el motivo de mi visita para, lo cual ella es una persona femenina de 27 años de edad aproximadamente, complexión media, pelo castaño 1.65 centímetros de estatura, manifiesta la Señorita Monica Alegre que ella, tiene un año rentando el domicilio, que el dueño es el Señor Rafael Sanchez, que efectivamente este domicilio hasta donde ella sabe era una oficina pero desconoce a donde se cambiaron o alguna otra información, debido que siempre van a buscar a diferentes Dependencias como el IMSS, finanzas y otras, que ella no puede dar informes porque no los conoce por tal motivo procedí a investigar con algunas vecinas de este domicilio fiscal, Me apersono con la Señorita Denisse quien no proporciono sus apellidos, persona femenina de 30 años de edad aproximadamente 1.67 estatura, quien ocupa el domicilio Calle España 288. manifestando que tiene un año viviendo en el domicilio y que desconoce esta empresa o quien ocupa el domicilio, acto seguido me dirigí a otro domicilio en la calle España, número 296 domicilio Ocupado por la Señora María Elena Camilo, con quien me apersono me presento, me identifico y le explico el motivo de mi visita, manifestando que ella tiene años viviendo en este domicilio y que efectivamente, era una oficina de una empresa de Seguridad Privada. y que hace

Lo testado no tiene validez. Conste.

Gobierno del Estado

SEFIN SECRETARIA DE FINANZAS

Coahuila de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Administración Local de Ejecución Fiscal

un año o un poco mas se fueron del domicilio y desconoce a donde, persona femenina de 55 años ter apellido pelo caoba i.es de estatura aproximadamente, cabe mencionar que por tal motivo no se realizo la diligencia

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Dieciocho horas con Quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

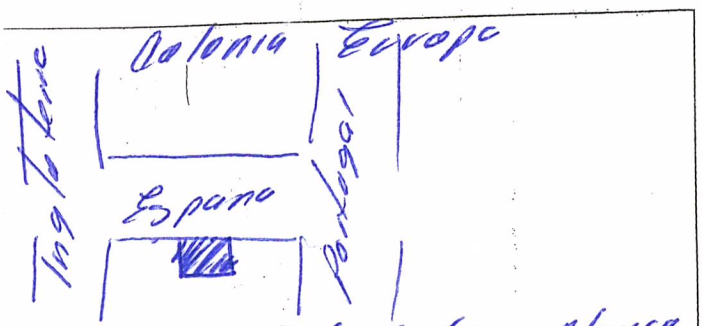

285 Casa habitación Blanco con Lito. numero visible puerta Madera ventanas y Barandal Blanco café

Calle España
288 Casa dos Pisos Blanca con Negro dos ventanas, Puerta.

296 Casa una planta Beige Puerta Forja Barandal Café

Beatriz Eugenia Ortiz Ibarra
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene valider - conste.

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CSD070518681
Nombre, denominació o razón social: CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV
Domicilio: ESPAÑA NO. 285, C.P. 25290, COLONIA: EUROPA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: CALLE INGLATERRA Y CALLE PORTUGAL, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A 100 METROS DE UN PANTE(

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-064/2019
Fecha del oficio: 19 de Agosto de 2019
Expediente: GIM0501019/18
Importe del crédito: $20,807,778.66 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Número de Crédito: 4729910145

152209

Oficio

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de $20,807,778.66, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 19 de Abril de 2023.

Dicho crédito fue notificado el día 28 de Agosto de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 11 de Octubre de 2019 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152 , 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER,160,162,163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.

Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requiérase a CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. ORTIZ IBARRA BEATRIZ, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/5067/2022, de fecha 19 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presuma existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 19 DE ABRIL DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Nombre, denominació o razón social: CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: CSD070518681
Domicilio: ESPAÑA NO. 285, C.P. 25290, COLONIA: EUROPA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: CALLE INGLATERRA Y CALLE PORTUGAL, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A 100 METROS DE UN PANTE(

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las __________ horas y __________ minutos, del día _____ del mes de ______________________________ del año de __________, el que suscribe C. ORTIZ IBARRA BEATRIZ, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729910145 de fecha 19 DE ABRIL DE 2023, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle ESPAÑA NO. 285 / CALLE INGLATERRA Y CALLE PORTUGAL, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A 100 METROS DE UN PANTEON DENOMINADO SANTO CRISTO, FACHADA BLANCA UN PISO colonia, EUROPA con código postal 25290 del municipio de SALTILLO, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: ______________________________
____
____
____
______________________________ Haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio de fecha _____ de ______________________________ del año de __________ mismo que fue recibido por______________________________
______________________________ en su carácter de ______________________________
______ del contribuyente, lo cual acreditó con: ______________________________
____
Identificándose con ______________________________ expedido por ______________________________ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento _____ puede atender la presente diligencia en virtud de ______________________________
____
________________ razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. ______________________________
___________ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación ______________________________
______________________________ con el destinatario lo cual acredita con ______
______________________________ e identificándose con ______________________________
_____ expedida por ______________________________ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.

Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/5067/2022, de fecha 19 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, , así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _
_ _
_ _
_ _
_ _
_ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: _
_ _
_ _
_ _
_ _
_ Con motivo de lo anterior, y en razón de _ _ _ _ _ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _ _ _ _ _ designa testigos, siendo el (la) C. _
_ quien se identifica con _
_ expedida por _
_ y el (la) C. _
_ _
quien se identifica con _
_ expedida por _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
_ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.

Así también, le hago saber que en términos del artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, el ejecutor actuante podrá señalar bienes sin sujetarse al orden referido, lo anterior siempre y cuando no señale bienes suficientes a juicio del suscrito, no haya seguido dicho orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señale bienes ubicados fuera de la circunscripción territorial de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten gravamen o embargo anterior, o bienes de fácil descomposición o deterioro, o materias inflamables, a lo que contestó que _____ señala bienes para que sean embargados, siendo estos: ______________________________

____

_ Que ha(n) quedado formalmente embargado(s) conforme a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se deja (n) bajo la depositaria del (la) C.______________________________ quien se identifica con ______________________________ expedida por ______________________________ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurren los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito ______________________________ Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

Al efecto, se procede a recabar las firmas siguientes:

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día _ _ _ _ _ del mes de _ del año de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ siendo las _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ horas y _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ minutos.

- - - - - - - - - - - - - - - DOY FE - - - - - - - - - - - - - - -

HACE CONSTAR

C. ORTIZ IBARRA BEATRIZ
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CSD070518681
Nombre, denominació o razón social: CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV
Domicilio: ESPAÑA NO. 285, C.P. 25290, COLONIA: EUROPA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: CALLE INGLATERRA Y CALLE PORTUGAL, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A 100 METROS DE UN PANTE(

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-064/2019
Fecha del oficio: 19 de Agosto de 2019
Expediente: GIM0501019/18
Importe del crédito: $20,807,778.66 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Número de Crédito: 4729910145

152209

Oficio

CITATORIO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ horas y _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ minutos, del día _ _ _ _ _ del mes de _ del año de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _, el suscrito Notificador-Ejecutor C. ORTIZ IBARRA BEATRIZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV. Sito en ESPAÑA NO. 285 / CALLE INGLATERRA Y CALLE PORTUGAL, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A 100 METROS DE UN PANTEON DENOMINADO SANTO CRISTO, FACHADA BLANCA UN PISO, C.P. 25290, COLONIA: EUROPA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _ _ _ _ _ del mes de _ del año de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ a las _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ horas y _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ minutos, CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, SA DE CV o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4729910145 de fecha 19 de Abril de 2023, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio ESPAÑA NO. 285 / CALLE INGLATERRA Y CALLE PORTUGAL, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A 100 METROS DE UN PANTEON DENOMINADO SANTO CRISTO, FACHADA BLANCA UN PISO, C.P. 25290, COLONIA: EUROPA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ horas con _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

C. ORTIZ IBARRA BEATRIZ NOTIFICADOR EJECUTOR	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO